



**APRUEBA ADJUDICACIÓN Y AUTORÍCESE  
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA  
CORRESPONDIENTE A LICITACION PÚBLICA  
4352-22-LE19 DENOMINADA ADQUISICIÓN  
DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN  
PERSONAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.725 /  
QUILLÓN, 12 NOV 2019.

**VISTOS:**

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**, elaborada por Prevención de Riesgos.
2. Decreto Alcaldicio N° 4.001 de fecha 26.09.2019, que aprueba bases administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública denominado adquisición de Elementos de Protección Personal.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 121 de fecha 24.07.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Licitación Pública ID N° 4352-22-LE19.
5. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 21/10/2019.
6. Acta de Evaluación de fecha 05/11/2019.
7. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 12/11/2019.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
13. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
14. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
15. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal.
16. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
17. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
18. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. Que se requiere la adquisición de Elementos de Protección Personal para los trabajadores de la Ilustre Municipalidad de Quillón, dando cumplimiento al artículo 53 del D.S N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, en



I. Municipalidad de Quillón  
Prevención de Riesgos

relación al artículo 68 de la Ley N° 16.744 , el empleador deberá proporcionar a sus trabajadores, libres de todo costo y cualquiera sea la función que éstos desempeñen en la empresa, los elementos de protección personal que cumplan con los requisitos, características y tipos que exige el riesgo a cubrir y la capacitación teórica y práctica necesaria para su correcto empleo debiendo, además, mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento. Todo lo anteriormente descrito, es obligatorio en cualquier área de trabajo, ya que los Equipos de Protección Personal protegen al trabajador de riesgos específicos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

2. Acta de evaluación de fecha 05/11/2019, donde la Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la presente Licitación Pública ID 4352-22-LE19 denominada Adquisición de Elementos de Protección Personal, por el monto de \$ 9.972.200 (nueve millones novecientos setenta y dos mil doscientos pesos) IVA incluido, al oferente COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LINDA FONTALVA FARIAS E.I.R.L Rut: 76.467.739-0, representada por Linda Isabel Fontalva Fariás Cédula de identidad N° 76.467.739-0, considerando que cumple el 100% con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales y es la oferta más conveniente para el municipio.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 4352-22-LE19, mencionada en el punto anterior, al oferente COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LINDA FONTALVA FARIAS E.I.R.L R.U.T: 76.467.739-0 , representada por Linda Isabel Fontalva Fariás Cédula de identidad N° 76.467.739-0 , por el monto de **\$ 9.972.200 (nueve millones novecientos setenta y dos mil doscientos pesos)** IVA incluido.
2. **AUTORIZÉSE** la emisión de la orden de compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215 22 02 CXP, "Bienes y Servicios de Consumo- Textiles, Vestuario y Calzado", del presupuesto municipal vigente para el año 2019.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE  
MARIA VALLEJOS LANDAUR

  
ALCALDE (S)  
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER

NCP/VPM/jui

Distribución: ADQUISICIONES. PREVENCIÓN DE RIESGOS. SECRETARIA MUNICIPAL.